

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

47

### MADRID NÚMERO 2

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Carrión Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 134 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Martín Cháves, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de fecha 27 de julio de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda corregir el decreto de fecha 11 de julio de 2016, en los siguientes términos:

Donde dice:

«Segundo. No consta que “Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, haya satisfecho el importe de la cantidad de 4.619,28 euros.»

Debe decir:

«Segundo. No consta que “Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, haya satisfecho el importe de la cantidad de 2.431 euros.»

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este decreto.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.445/16)

